

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DEL PREMIO FUNDACIÓN FRAX DE LA MÚSICA
"VICENTE ESCRIG PERIS"**

ASISTENTES:

Presidente:

1. D. Matías Pérez Such

Vocales:

2. Sebastià García i Mut
3. Juan Bautista Roselló Tent
4. Dña. María José Argudo Poyatos
5. Vicente Escrig Peris
6. Juan Antonio Espinosa Zaragoza
7. José Ángel Espinós Sanjuan
8. César Augusto Asencio Adsuar
9. Ramón Antón Alemany

Secretaria:

10. Dña. María Isabel Rodríguez Teruel.

En La Vila Joiosa, siendo las catorce horas del día 17 de diciembre de 2025, en el salón privado del Restaurante *Casa Elordi*, se reúne el Jurado del Premio Fundación Frax de la Música "Vicente Escrig Peris", en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. Matías Pérez Such, con la asistencia de los miembros al margen reseñados.

Excusa su asistencia Dña. María José Argudo Poyatos, que previamente ha entregado al Presidente un documento firmado con el sentido de voto.

Actúa de como Secretaria del Jurado, con voz pero sin voto, Dña. María Isabel Rodríguez Teruel, Jefa de Administración de la Fundación Frax.

Primero.- Deliberación y fallo del ganador del Premio Fundación Frax de la Música "Vicente Escrig Peris"- Modalidad a la Sociedad Musical del Año en la provincia de Alicante.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a una breve referencia a las bases reguladoras del Premio, recordando los criterios de valoración establecidos y el objeto de la convocatoria.

Los miembros del Jurado manifiestan haber analizado detenidamente la totalidad de las candidaturas presentadas, coincidiendo de forma unánime en destacar el alto nivel de calidad, rigor y compromiso reflejado en varias de las memorias, así como el esfuerzo realizado por las sociedades musicales participantes para documentar su actividad artística, educativa, cultural y social.

El Sr. Presidente concede la palabra a cada uno de los miembros del Jurado, quienes realizan una valoración individual de las candidaturas presentadas, exponiendo sus consideraciones generales y destacando aquellas propuestas que, a su juicio, presentan un mayor nivel en relación con los criterios establecidos en las bases del Premio. Asimismo, el Sr. Presidente pone en conocimiento del resto de miembros del Jurado el contenido del escrito remitido con carácter previo por Dña. María José Argudo Poyatos.

Finalizada esta primera ronda de intervenciones, y tras el intercambio de impresiones entre los miembros del Jurado, se constata de manera coincidente que tres candidaturas destacan de forma especial sobre el resto, correspondiéndose con las sociedades musicales de los municipios de Beneixama, Finestrat y Els Poblets.

Ante la diversidad de valoraciones expresadas por los miembros del Jurado, y constatado el consenso general en cuanto a la existencia de tres candidaturas claramente destacadas, el Sr.

Presidente propone la realización de una nueva ronda de intervenciones, procediendo cada miembro a la emisión individual de su propuesta de candidatura ganadora, circunscribiendo dicha votación a las candidaturas de las sociedades musicales de Beneixama, Finestrat y Els Poblets.

El Sr. Presidente solicita a la Sra. Secretaria del Jurado informe sobre el cumplimiento formal de las bases del premio en estas tres sociedades. En respuesta a lo anterior, la Sra. Secretaria manifiesta que las tres candidaturas fueron presentadas correctamente, en tiempo y forma, detallando a continuación:

- Que la candidatura de la Sociedad Musical La Pau de Beneixama fue presentada el 21 de diciembre de 2024, adjuntando la correspondiente memoria de actividades, así como un resumen de prensa relativo al desfile de la Hispanidad.
- Que la Unió Musical Els Poblets formalizó su candidatura el 5 de enero de 2025, aportando la memoria de actividades.
- Que el Centre Musical Puig Campana de Finestrat presentó su candidatura el 18 de febrero de 2025, adjuntando certificado del Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Finestrat acreditativo de que el municipio cuenta con una población inferior a 10.000 habitantes, así como la memoria de actividades.

Certificada la correcta presentación y validez de las candidaturas finalistas, todas ellas formalizadas antes del 28 de febrero de 2025, y constatado el cumplimiento del requisito quinto de las bases reguladoras, se procede a la emisión de votos por parte de los nueve miembros del Jurado con derecho a voto.

Finalizada la votación y efectuado el correspondiente recuento, el resultado es el siguiente:

1. Centre Musical Puig Campana de Finestrat: 4 votos
2. Sociedad Musical La Pau de Beneixama: 3 votos
3. Unió Musical Els Poblets: 2 votos

A la vista del resultado obtenido, el Sr. Presidente propone al Jurado proclamar como ganador del Premio Fundación Frax de la Música "Vicente Escrig Peris" —modalidad Sociedad Musical del Año en la provincia de Alicante— al Centre Musical Puig Campana de Finestrat, con una dotación económica de 6.000 euros.

Asimismo, se acuerda conceder dos accésits, con una dotación de 2.000€ cada uno, a la Sociedad Musical La Pau de Beneixama y a la Unió Musical Els Poblets.

El Jurado, por unanimidad, manifiesta su conformidad con el fallo adoptado y con la proclamación de los premios acordados.

Segundo.- Propuesta y deliberación de candidaturas para otorgar, en la modalidad honorífica, el Premio Fundación Frax de la Música "Vicente Escrig Peris".

Por unanimidad del jurado se otorga el Premio de Honor Fundación Frax de la Música , a À Punt – Radiotelevisió Valenciana.

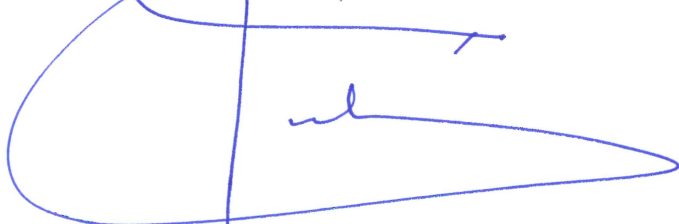
El Jurado reconoce que, desde À Punt, la radio y la televisión pública valenciana, se ha impulsado y visibilizado el mundo de nuestras bandas de música mediante iniciativas como el programa "Fem Banda", líder de audiencia en À Punt Radio; el programa "De Banda a Banda", que desde la televisión pública difunde las historias de músicos valencianos y la riqueza de nuestras bandas; así como la realización y apoyo a eventos destacados como el Certamen Internacional de Bandas de Música de Valencia.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día de la fecha.

En La Vila Joiosa, el 18 de diciembre de 2025.

La Secretaria,

Vº Bº El Presidente,



D. Matías Pérez Such



Dña. María Isabel Rodríguez Teruel